

# RUTA GASTRONÓMICA DEGUSTA LAS FIESTAS DE MAYO

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de **potenciar los Mercados Tradicionales de Canarias, activar el comercio y el consumo de los productos comercializados en éstos**, utilizando la gastronomía como efecto de arrastre sobre el conjunto del resto de actividades económicas, organizan la Ruta Gastronómica **D degusta las Fiestas de Mayo** (en adelante la Ruta) que, este año celebra su 1ª edición y regula la participación mediante las condiciones que, a continuación, se exponen. **Esta iniciativa está financiada por la Dirección de General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias.**

### PRIMERA. PARTICIPANTES

La Ruta está dirigida a establecimientos hosteleros, tales como bares, restaurantes, tascas, gastrotascas, cafeterías y similares, con zona de restauración y bar, ya sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las preceptivas autorizaciones administrativas para el desarrollo de la actividad, y que desarrollen su actividad en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

### SEGUNDA. SEGURIDAD, HIGIENE Y DURACIÓN

Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, aforos, distancias de seguridad, comensales por mesa, etc., con especial incidencia en aquellas medidas establecidas por las autoridades sanitarias para frenar la pandemia de la COVID-19, durante los días que dure la Ruta: **desde el 14 de mayo hasta el 4 de junio de 2021.**

### TERCERA. LOCALIZACIÓN

Esta actividad de dinamización y promoción de las cocinas de la capital se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, o en la terraza si la hubiere, los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica vinculada con la Ruta, dentro de los legalmente permitidos, si bien se comprometen a **colocar en lugar visible los elementos promocionales que le entregue la organización y a hacer difusión del evento entre sus clientes.** La participación es gratuita, sin que los participantes deban abonar cantidad alguna por participar en la actividad.

Además, las empresas participantes deberán ofrecer la posibilidad de que la “tapa+bebida” que participa en esta Ruta pueda ser **servida para que el cliente la recoja en el establecimiento.**

### CUARTA. HORARIO DEL ESTABLECIMIENTO

El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en las fechas indicadas para la Ruta, ofreciendo la tapa principalmente durante el horario comercial habitual de apertura del establecimiento, si bien será el propio participante quien determine

finalmente el horario de ofrecimiento de la tapa más bebida. Aquellas empresas que lo deseen pueden servir la tapa más bebida hasta las 20:00 h. o en cualquier otra franja horaria que estimen conveniente.

#### QUINTA. CARACTERÍSTICAS DE LA TAPA

El participante se compromete a servir desde el 14 de mayo hasta el 4 de junio de 2021, una promoción gastronómica consistente en **tapa + bebida** (siendo esta: caña, botella de cerveza, vino, agua, sidra o refresco) al precio de **3,50€**.

Las promociones gastronómicas deberán ser elaboradas en el local participante, prestando especial atención a la calidad de los ingredientes, elaboración y presentación.

La temática de esta ruta está relacionada con las Fiestas de Mayo, en particular, con la cocina canaria. En este sentido las propuestas gastronómicas deberán elaborarse con productos de Canarias, productos locales, de km. 0 y/o del macizo de Anaga. La propuesta gastronómica consistirá en una tapa y bebida, al precio único de 3,50€, que deberá contar con una denominación y descripción.

#### SEXTA. CONCURSO Y DISTINCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS

En esta iniciativa se incluye la participación en un concurso, en el que serán otorgadas tres distinciones: a la **primera, segunda y tercera** mejores “**Tapas**” de la Ruta, según el sistema de valoración establecido en la *webapp* de la Ruta.

A los tres establecimientos distinguidos se les entregará un diploma acreditativo y se les dará difusión a través de nota de prensa y redes sociales del Club de Producto ‘Degusta Santa Cruz’ y de la entidad municipal.

Esta distinción será entregada por la Sociedad de Desarrollo y la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias en días posteriores a la finalización de la Ruta si fuera factible según las condiciones sanitarias. El día y hora concreto de la entrega de distinciones será informado previamente por los organizadores.

#### SÉPTIMA: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA RUTA

Se debe mostrar en sitio visible del establecimiento, el distintivo y material de participación en esta iniciativa, así como dar a conocer la misma a los clientes, tanto en el propio establecimiento como en las redes sociales del mismo.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Existe la obligatoriedad de servir la tapa + bebida presentada a la Ruta, durante los días de desarrollo de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarla durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de finalización.

Las empresas participantes en el evento no podrán exponer productos y actuaciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como

fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

Los participantes deberán presentar a la Ruta nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinja ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirá a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente Ruta de cualquier responsabilidad relativa a los mismos.

Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que desde la Sociedad de Desarrollo o el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la *webapp* asociada a la Ruta, en otras páginas webs y redes sociales de 'Degusta Santa Cruz' o páginas webs de la Sociedad de Desarrollo. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

El no cumplimiento de estas bases dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta.

Los establecimientos deberán llevar un recuento de las tapas servidas durante toda la duración de la Ruta.

## **NOVENA. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación de la solicitud de participación, que figura en el Anexo I de este documento, enviándola a través de correo electrónico a [gastronomia@sociedad-desarrollo.com](mailto:gastronomia@sociedad-desarrollo.com) o bien completando la solicitud de participación en el siguiente enlace: <https://forms.gle/QY1h5JUkiAttcpu17>

La participación en esta Ruta se formalizará mediante la formalización de la solicitud de inscripción y conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. Su incumplimiento supondrá la eliminación instantánea de la presente edición.

Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a un total de 100 establecimientos, debido a que esta iniciativa contiene elementos tecnológicos. En cualquier caso, si se dieran las condiciones óptimas, la Sociedad de Desarrollo podría ampliar ese límite. Las inscripciones tendrán de plazo para su formalización hasta **el 7 de mayo a las 14:00 h.**

## **DÉCIMA. DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de admisión de las empresas participantes, con la finalidad de garantizar un elevado nivel de calidad en esta iniciativa.

#### **UNDÉCIMA. “RECOGIDA EN EL ESTABLECIMIENTO”**

Debido a la situación actual de crisis sanitaria originada por la COVID-19, las empresas participantes **deberán tener prevista la posibilidad de que los clientes soliciten la “tapa+bebida para recoger” en el establecimiento.**

Para ello, se recomienda que los establecimientos participantes **utilicen envases sostenibles en el servicio de la “tapa y bebida para recoger”.**

Esta característica será promocionada y anunciada en el plan de comunicación previsto para esta Ruta.

#### **DUODÉCIMA. DERECHO A SUSPENDER O APLAZAR LA RUTA**

La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de suspensión o aplazar la ruta en cualquier momento si durante el transcurso de la misma, las medidas y restricciones impuestas por las autoridades sanitarias para frenar la evolución de la pandemia provocada por la covid-19 hacen inviable su desarrollo, así como la entrega de las tres distinciones.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA I EDICIÓN DE LA RUTA GASTRONÓMICA  
“DEGUSTA LAS FIESTAS DE MAYO”

DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
DENOMINACIÓN (marca comercial)	
DESCRIPCIÓN	
DIRECCIÓN COMPLETA (vía, nombre de la vía, código postal)	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
REDES SOCIALES	FACEBOOK (indicar nombre de usuario)
	INSTAGRAM (indicar nombre de usuario)
	TWITTER (indicar nombre de usuario)
PÁGINA WEB	
PERSONA DE CONTACTO	
TITULAR (nombre y apellidos)	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA PROPUESTA GASTRONÓMICA: TAPA	
DENOMINACIÓN DE LA TAPA	
INGREDIENTES	
DESCRIPCIÓN (tapa + bebida)	

Nota: Enviar solicitud y dos fotografías de la tapa en formato .jpg o .png junto con el nombre del local a: [gastronomia@sociedad-desarrollo.com](mailto:gastronomia@sociedad-desarrollo.com)

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 2021

Fdo. y sellado establecimiento

## Información básica de protección de datos

**Política de privacidad:** Los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados para atender a su solicitud, enviarle publicidad de nuestros productos/servicios por cualquier medio (físico o electrónico) e invitarles a eventos organizados por la empresa. Los datos del tratamiento son:

**¿Quién es el responsable?** Responsable: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU. A-38572327. Registro Mercantil de S.C. de Tenerife Tomo 1946, Folio 34, Hoja TF 22419. Dirección: Plaza Víctimas del Terrorismo 1 – 38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922533353. Correo: jcbetancort@sociedad-desarrollo.com.

**¿Quién es el delegado de protección de datos?** DPD: Miguel Ángel Álvarez Díaz. Dirección: Avenida República Argentina 79 – 38208 San Cristóbal de La Laguna. Teléfono: 922325782. Correo: dpo@gextiona.com.

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?** Con la finalidad de poderle ofrecer productos y servicios de acuerdo con sus intereses, mejorar su experiencia de usuario elaboraremos un perfil comercial en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a ese perfil. Cumplir con la relación contractual de participación en la Ruta “Degusta las Fiestas de Mayo. Recibir comunicaciones electrónicas (correos electrónicos, WhatsApp, sms, etc.), llamadas telefónicas relacionadas con proyectos, subvenciones, promociones y servicios municipales de interés para las empresas locales. Promoción de los comercios en redes sociales. Utilizar sus datos para la realización de campañas de comercio de la ciudad en cualquier soporte. Usar la información aportada con fines estadísticos y estudios y poder publicar los resultados. Así como la posibilidad de ponernos en contacto con las empresas para realizar encuestas o recabar información adicional. El uso de nombres comerciales, marcas e imágenes para promoción individual o conjunta del comercio de la ciudad. Enviar información sobre los recursos y servicios de la Agencia de Colocación de la Sociedad de Desarrollo. Finalmente, poder utilizar, en caso necesario, sus Logos/imágenes/voz/vídeo siempre cumpliendo la normativa vigente.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?** Mientras dure la relación contractual. Durante los plazos en los que exista obligación legal.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?** Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto “Ruta Gastronómica Degusta las Fiestas de Mayo” y consentimiento para el resto de finalidades.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** Serán cedidos a terceros con la finalidad de dar publicidad al proyecto y cumplir así la finalidad del proyecto, que es dar visibilidad al comercio de la ciudad. También podrán ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control ([www.opd.es](http://www.opd.es))